

D^o Lorenzo Marín de Aranda Abogado de los Re-
yes de la Real Colegiata de la Corte de S. M. y Capitan de guerra
de ella por S. M. D^o Tomas Pedro de Aranda Jefe de ella
mayor D^o Juan Torrecilla el Curato de Pedro Ramon

Melgarejo subyugado D^o Pedro de Aranda Jefe de ella
Dignidad el Común para el día ante el día proximo
papeleros o papeles de la ciudad de Segovia, y
vino de Segovia a acordarlo segun

Entre En las Cortes de las S. M. D^o Narciso Lopez de Luna
Rey y D^o Antonio Oliva Diputados el Común

Poseedor de las Cortes de las S. M. D^o Narciso Lopez de Luna
D^o Juan de Aranda Diputados el Común en Abance que
tuvo el D^o Juan de Aranda Mayor de Segovia Rey. por S. M.

Comisario Mayor de Segovia el Aceyte de
este Año de noventa y nueve, que compraron los años
que se ha Excepcio de Compravos y Vendieron en este año de
biendo hecho Reflexion segun el mismo Abance al

Costo el primero, y producido el segundo, resulta saldo
equivalente al quince y noventa y cinco mil y tantos

No siendo el excedido año de noventa y nueve el quince
ha Comunido, segun vade el quince que notoriamente

haya tenido mas Comunos, habran sido mayores los beneficios
En esta Intendencia de Segovia deve tener un respectu-
ble fondo, y no siendo así segun se ha informado al

comisario, lo ha de proveer de un Ayuntamiento para que
vigilando (si abien lo cubiere) la causa de cada uno

como la providencia mas oportuna a beneficio el Común
Respecto a que el quince no puede producirse Comunos

Claramente como ha sido visto, ni en el año que llevara el
ni en otros de que se ha visto cuenta alguna de los